

CIRCULAR Nº 15/2021
13 de abril

ASUNTO: LI CAMPEONATO DE ESPAÑA MASTER DE INVIERNO

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO.

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del Covid-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades sanitarias sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

1. Información General:

De acuerdo con la Circular 1/2021 de 7 de enero, y por asignación de la Comisión Gestora de la RFEP, las competiciones señaladas tendrán lugar:

CAMPEONATO DE ESPAÑA MASTER DE INVIERNO: Sevilla, 1 de mayo de 2021

La competición se desarrollará de acuerdo con los Reglamentos y Bases de competición de la RFEP para 2021

Los Jefes de Equipo deberán confirmar la participación de su equipo y realizar las modificaciones, así como presentar la documentación requerida en esta circular, en las oficinas habilitadas, el viernes 30 de abril, desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas, en el lugar de celebración de la competición.

2. Participación:

Podrán participar los clubes y deportistas que cumplan las especificaciones, sobre participación, referidas en las Bases Generales de Competición, y específicas de esta especialidad, para 2021, así como todos los palistas que vayan a participar en las PPSS de la RFEP.

3. Medidas preventivas COVID-19.

Debido a la excepcional situación provocada por la pandemia, se aplicarán todas las medidas y directrices dictaminadas por las autoridades competentes en cada momento.

Adicionalmente a esas medidas, la RFEP ha elaborado un **Protocolo de Refuerzo para la Organización de Competiciones** donde se establecen las medidas preventivas requeridas para la organización de las competiciones de ámbito nacional y se encuentra publicado en la web:

<https://rfep.es/wp-content/uploads/2021/02/Protocolo-Sanitario-COVID-19-RFEP.pdf>

Dada la situación actual de pandemia y de acuerdo con el Protocolo **no se permite la asistencia de público** y sólo podrán estar en el recinto de la competición las personas acreditadas.



Se ruega desde la RFEP la mayor colaboración posible de los clubes y deportistas participantes para que la competición se desarrolle en las mejores condiciones posibles de seguridad para todos.

A estas medidas se sumarán las que sean de aplicación en el territorio, tanto las elaboradas por la Federaciones Territoriales, como de las entidades locales y todas aquellas complementarias de obligado cumplimiento.

4. Horario provisional:

Este horario estará condicionado a la inscripción final, pudiéndose modificar parcialmente para el mejor desarrollo del evento.

HORARIO PROVISIONAL CAMPEONATO MASTER DE INVIERNO	
SABADO 1 DE MAYO	
9:00	K-1 HOMBRE VETERANO A 35-39
	K-1 HOMBRE VETERANO B 40-44
9:30	K-1 HOMBRE VETERANO C 45-49
10:00	K-1 HOMBRE VETERANO D 50-54
10:30	K-1 HOMBRE VETERANO E 55-59
11:00	K-1 HOMBRE VETERANO F 60-64
	K-1 HOMBRE VETERANO G 65-69
	K-1 HOMBRE VETERANO H 70-74
11:30	K-1 MUJER VETERANA TODAS LAS CATEGORIAS
12:00	C-1 HOMBRE VETERANO (TODAS LAS CATEGORIAS)
12:30	K-2 HOMBRE VETERANO < 55
13:00	K-2 HOMBRE VETERANO > 55
13:30	K-2 MUJER VETERANA TODAS LAS CATEGORIAS
2 parrilla	K-2 MIXTO VETERANO
14:00	C-2 HOBRE VETERANA TODAS LAS CATEGORIAS
2 parrilla	PARACANOE

5. Designación de Responsable Sanitario, Jefes de Equipo y Entrenadores

Como se establece en el citado Protocolo de Refuerzo elaborado por la RFEP, y aprobado por el CSD, los clubes y organizadores deberán designar a una persona como **Responsable Sanitario (RS) (no es preceptivo que sea profesional, puede figurar cualquier responsable que viaje con el equipo)** para intervenir y coordinar con el responsable de los Servicios Médicos de la REFP, los aspectos sanitarios que se produzcan en el ámbito de las actividades de los clubes y las competiciones deportivas en las que éstos participen.

Los Clubes tienen la obligatoriedad de comunicar a la RFEP, a la dirección de correo serviciosmedicos@rfep.es el nombre y contacto (teléfono y mail) del RS con, al menos, 5 días de antelación del inicio de la competición.



Respecto de los técnicos y delegados, se recomienda la asistencia de un delegado o jefe de equipo quien se encargará de velar por el cumplimiento de las normas y actuará de interlocutor con la organización.

Todos los participantes deberán estar en posesión de la licencia actualizada a la temporada 2021 y entregar firmada la **CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA RFEP** antes de la confirmación de inscripciones, que se encuentra publicado en la web:

<https://rfep.es/wp-content/uploads/2021/02/CLAUSULA-PARTICIPANTES-COVID-19-1.docx>

6. Acceso a las instalaciones

El acceso estará restringido a los participantes del Campeonato, los deportistas y personal técnico deberán respetar los horarios de entrenamiento y competición recogidos en el presente documento, así como las directrices que se establezcan desde el Comité organizador y de competición del Campeonato.

Los dispositivos de Seguridad Sanitaria (temperatura y horarios de entrada) de los accesos 2 y 3 estarán disponibles desde el **viernes** por la mañana.

Durante la competición (viernes, sábado y domingo) los accesos 2 y 3 estarán controlados por personal de organización y vigilancia de seguridad.

Se contará con vigilancia de voluntarios covid-19 por toda la instalación para el control de uso de mascarillas, distancia de seguridad y personas acreditadas únicamente por las zonas autorizadas.

ACCESO PRINCIPAL AL CEAR: Dispone de dos zonas diferenciadas

a. INSTALACION DEPORTIVA DEL CEAR:

1. Puerta de Acceso a la Pradera Norte (ubicada junto al Gimnasio- Módulo del CSD)
Acceso solo de entrada (no se permite la salida por esta puerta) Acceso de vehículos con remolque con toma de la temperatura y hora de entrada.

2. Puerta de Acceso al Parking del Alamillo desde la Pradera Norte.

Acceso peatonal restringido a acreditados

3. Puerta a Parking de la Torre desde la calle:

Parking y acceso restringido a organización y autoridades.

4. Puerta de emergencias: (ubicada justo enfrente una vez que se entra por la Glorieta de Beatriz Manchón.

Acceso exclusivo a vehículos y personal de emergencias

b. RESIDENCIA:

- El aparcamiento en el interior estará prohibido, el acceso estará permitido a residentes (peatonal), proveedores de la residencia y emergencias (ambulancias).
- A la llegada el primer día, se podrá acceder con los vehículos que transporten



embarcaciones y remolques, sólo y exclusivamente para acceder al Parking del Alamillo (ubicado detrás del Puente que lleva su nombre).

- El resto de jornadas podrán acceder directamente al Parking sin tener que pasar por la entrada de la Residencia.

7. Estancia en las instalaciones durante la competición

Con objeto de garantizar la máxima seguridad de todos los participantes y evitar una concentración de personas excesiva dentro de la instalación se establecen las siguientes medidas:

- a. Las instalaciones específicas estarán destinadas exclusivamente a los participantes integrantes de cada club, debiendo estar delimitados y señalizados los espacios con la separación suficiente.
- b. De igual forma que en las dependencias comunes, con anterioridad al inicio de las competiciones se realizará una limpieza general de todas las estancias, incrementando la frecuencia de limpieza habitual, con un mínimo de dos veces al día, con especial atención a las superficies de mayor contacto.
- c. Las salas de reuniones técnicas y entrega de dorsales deberán permanecer bajo control de acceso y se deberán limpiar y desinfectar después oportunamente. A estas salas sólo podrá acceder el personal acreditado.

Se respetará el aforo establecido para respetar la adecuada distancia de seguridad y el respeto de todas las medidas de protección establecidas.

- d. El área de equipos estará delimitado y distribuido entre los clubes participantes. Se procurará disponer de zonas de hangares interiores y exteriores para almacenar el equipamiento de cada equipo, manteniendo la necesaria distancia de seguridad.
- e. El acceso al agua para la competición será individual y ordenado, respetando el turno de embarque y desembarque de acuerdo con el programa de competiciones.
- f. Para el entrenamiento y/o calentamiento entre pruebas se deberá disponer de zonas de embarque/desembarque separada de la zona de acceso a la competición.
- g. El uso y almacenamiento de las embarcaciones se realizará una vez se haya limpiado y desinfectado el material.
- h. Se respetará tanto el turno como el aforo limitado de las salas polivalentes, gimnasios y vestuarios, garantizando la seguridad interpersonal y el espacio suficiente entre los deportistas durante el entrenamiento.
- i. Se planificará la limpieza y desinfección de los aseos garantizando siempre el estado de salubridad e higiene adecuada.
- j. Se exigirá el uso de mascarillas por los deportistas, técnicos y resto de personal, Los deportistas pueden prescindir de mascarilla desde la entrada hasta la salida del agua.

8. Aplicación de Protocolos y medidas preventivas.

- a. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEP será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD "Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional", en base



a lo previsto en el **Protocolo de Refuerzo de la RFEP y aprobado por el CSD**.

- b. Los equipos para sus desplazamientos deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicables, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.
- c. En caso de que se establezcan restricciones a la movilidad interprovincial o interterritorial por parte de **las autoridades competentes, las CCAA, de acuerdo al citado Protocolo elaborado por el CSD en colaboración con las CCAA, se comprometen a autorizar el desplazamiento de los deportistas y el personal técnico necesario para la celebración de las competiciones**.

A efectos de cumplimentar lo anterior la RFEP remitirá el listado de deportistas y personal técnico implicado en la celebración de dichas competiciones a las autoridades competentes de las CCAA y en su caso de las CCLL.

En caso de que fuera necesario, la RFEP remitirá a los **clubes** participantes de cada competición un certificado que justifique la participación de palistas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas, que deberá ser presentado a las autoridades competentes.

- d. Los deportistas, técnicos, árbitros, delegados y demás personal que participa en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social y protección personal, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas.
- e. El incumplimiento de las medidas higiénico sanitarias establecidas para la protección de la salud de todos los participantes en la competición podrá conllevar, a juicio del Comité de Competición, la exclusión de la competición, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias que ello pudiera conllevar.

Los organizadores deberán de cumplimentar el **Modelo de acuerdo entre la RFEP y el Organizador de competiciones de ámbito estatal que pudieran resultar afectadas por la situación derivada de la pandemia Covid-19**, que se encuentra publicado en la web:

<https://rfep.es/wp-content/uploads/2021/02/CLAUSULA-ORGANIZADORES-COVID-19.docx>

9. Realización de pruebas de detección del SARS-Cov-2 (Covid-19)

Para la adecuada organización del campeonato, la RFEP refuerza los protocolos de actuación adaptando su logística organizativa para cumplir con las exigencias que se requiere en la situación epidemiológica actual.

Por ello, condicionado por la evolución de la pandemia Covid-19, **será obligatorio que en el intervalo de tiempo comprendido entre 72 horas antes de la competición y su inicio se realicen test cualitativos para la detección de SARS-CoV-2** con el fin de conseguir una eventual detección temprana de posibles positivos. En desarrollo de esa obligatoriedad, **todas las personas que participen en cualquiera de las actividades de la competición deberán realizar un test PCR, TMA o rápido de Antígenos**.



Por lo tanto, Los clubes deben contactar con un profesional sanitario COLEGIADO (médic@ o enfermer@), quién realizará las pruebas y certificará la negatividad de las mismas.

Los resultados de esas pruebas (copia) deberán ser remitidos a la RFEP, a la dirección de correo serviciosmedicos@rfep.es . La documentación original deberá ser entregada en el momento de confirmación de inscripciones.

Será requisito indispensable para obtener la acreditación que permita el acceso a la instalación la realización y presentación de resultado negativo a alguno de dichos test.

Durante la competición, la RFEP facilitará y determinará el procedimiento para la realización de test rápidos de Antígenos a los participantes en la competición.

La obligatoriedad de realizar test de detección Covid-19 estará vinculado a la evolución de la pandemia adaptándose a las normativas y protocolos vigentes en cada momento.

En todo caso, serán aplicables las medidas y directrices establecidas por las autoridades competentes al respecto en las Comunidades Autónomas donde se realice la competición.

Para todo ello, desde la RFEP se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que toman parte en este campeonato, de tal manera que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos los participantes.

10. Información

Cualquier información relacionada con estas competiciones, puede consultarse a la R.F.E.P. mediante los enlaces siguientes: <http://www.rfep.es> También telefónicamente o por escrito al correo actividadestatal@rfep.es.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Pedro Pablo Barrios Perles

EL SECRETARIO GENERAL



Juan Carlos Vinuesa González